

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

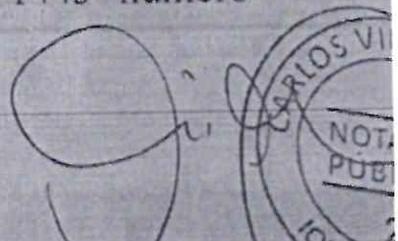
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA TARAPACA S.A.

En IQUIQUE, República de CHILE, a doce de mayo del año dos mil veintidós, ante mi, **CARLOS ERNESTO VILA MOLINA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Iquique, con oficio en calle Patricio Lynch número quinientos veinticinco, comparece: don **JUAN FERNANDO REBOLLO ZAGAL**, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado para estos efectos, [REDACTED]

[REDACTED] comuna de Iquique; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado al efecto, viene en reducir a escritura pública Segunda Junta extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Tarapacá S.A., celebrada con fecha ocho de marzo del año dos mil veinte, la que debidamente transcrita desde su libro de actas original, es del siguiente tenor: "ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA TARAPACA S.A. ANTECEDENTES LEGALES: Publicación diario oficial 29 de julio 2018 Inscripción Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Iquique a fojas 1443 numero



981 del año 2018. Rol Unico Tributario 76.942.888 - 7 En
liquide a 10 días del mes de mayo de 2022 y siendo las 20 horas
se da inicio a la segunda Junta Extraordinaria de Accionistas del
año 2022 bajo la presidencia de su titular Juan Fernando Rebollo
Zagal, actuando de Secretario ad hoc don Ronald Rauld Fainé.

- ASISTENCIA: SARA LUISA FIDALGO MOYA
[REDACTED] 6 JUAN FDO REBOLLO ZAGAL [REDACTED]
HECTOR MANUEL REBOLLO ZAGAL [REDACTED]
VLADIMIR PERICH LOPEZ [REDACTED] 2 MIGUEL
ANGEL ORTUÑO NIETO [REDACTED] 2 CECILIA
ANGELICA WONG BARREDA [REDACTED] K CARLOS
MARQUEZ ROSSEL [REDACTED] 7 JORGE ASSERELLA
ALVARADO [REDACTED] 1 SEBASTIAN ASSERELLA
REBOLLO [REDACTED] 7 MARIO ANDRES NUÑEZ
BLANCO [REDACTED] 6 JOSE YAPUR YURE
[REDACTED] 8 RONALD ROULD FAINE [REDACTED]
RICARDO NAKAGAGUA VERGARA [REDACTED] ALVARO
HORMAZABAL BARREDA [REDACTED] 4 GIORGIO
MACHIAVELLO YURAS [REDACTED] 9 CARLOS
HORMAZABAL PASTEN [REDACTED] 8 JORGE VARGAS
MARTINEZ [REDACTED] 8 PATRICIO LAZCANO WARD
[REDACTED] 7 PAUL GALTE LOCKED [REDACTED] 1 JORGE
ALVAREZ REJAS [REDACTED] 9 ROSALIA MORALES
ACOSTA [REDACTED] 2 JORGE ALFREDO MELENDEZ
VAZQUEZ [REDACTED] 8 JORGE PETRIC NYIRIS [REDACTED]
3 LUIS PALACIOS CACERES [REDACTED] 3 ANGEL
GUZMAN LINARES [REDACTED] 4

Todos los asistentes son
dueños de cincuenta acciones cada uno con excepción de Rosalía
Morales dueña de 20, Sebastian Asserella R. dueño de 80
acciones y Juan Rebollo Zagal dueño de 100 acciones. De esta



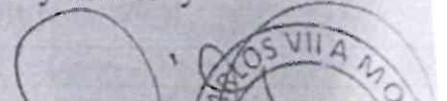
manera los asistentes a esta Junta son titulares de un total de mil cuatrocientas acciones equivalentes a un noventa y tres, coma trescientos treinta y tres por ciento. Manifiesta el señor secretario que el accionista Victor Miranda Donoso se encuentra representado por Héctor Rebollo Zagal y el accionista Dino Frontanilla Varela está representado por don Juan Rebollo Zagal. De esta manera sea personalmente o representados se encuentran presente el total de las acciones emitidas, por lo que se no se aplican las exigencias legales relativas a publicaciones de la citación a Junta extraordinaria de accionistas de sociedades anónimas de carácter cerrado. El señor Ronald Rauld Fainé da conocer que esta junta se lleva a cabo con la presencia del ministro de fé señor Carlos Ernesto Vila Molina, Notario público titular de la ciudad de Iquique en cumplimiento de los artículos 47 y 67 de la ley de Sociedades Anónimas que exigen esta formalidad para que la Junta Extraordinaria tomar la decisión de enajenar un activo cuyo valor sea superior al cincuenta por ciento del capital social, cuyo es éste caso. El presidente hace presente que la decisión de venta y sus modalidades fueron previamente acordadas en la junta extraordinaria anterior, sin embargo debemos cumplir con la exigencia legal de tomar esta decisión con la presencia de un Notario Público y este es el objeto preciso y único de esta junta extraordinaria. Acto seguido se somete a la ratificación de la junta la decisión de vender el inmueble propiedad de la Inmobiliaria Tarapacá, decisión contenida en el primer acuerdo de la junta anterior que fue del siguiente tenor:

PRIMERO Aceptar formalmente la oferta de compra de Inversiones Marshall Ltda. rol único tributario número 76.041.278 guión 3, por un valor mínimo de 35 Unidades de Fomento por mt2 tomando como base una superficie de 2.729

Mt2 app según levantamiento topográfico protocolizado en notaría de Carlos Vila Molina bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis del año dos mil diecinueve. La propiedad que se acuerda vender por un valor de treinta y cinco unidades de fomento el metro cuadrado pagados al contado según el valor de dicha unidad al momento del pago efectivo, se singulariza de la siguiente manera según sus títulos: Inmobiliaria Tarapacá Sociedad Anónima rol único tributario setenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho guion siete es propietaria única y exclusiva de la parte no vendida con anterioridad, del inmueble ubicado en esta comuna, calle Bulnes sin número entre Avenida Costanera y calle Anibal Pinto y que, según sus títulos consta de dos lotes de terreno; el primer lote mide mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y deslinda: Por el Norte con la proyectada prolongación de la calle O'higgins; por el Sur y Oeste con la Playa y por el Este, terrenos de Gildemeister y Cia ocupados por el Club de Tennis Tarapacá. Lote Segundo: mide cuatro mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados y deslinda: Al Norte: con terrenos de la beneficiadora de Huantajaya, proyectada prolongación de la calle O'higgins y calle O'higgins; por el Este, con propiedad ocupada por el Club de Tennis Tarapacá y propiedad de la misma sociedad en liquidación; por el Sur, con terrenos de la beneficiadora de Huantajaya, proyectada prolongación de la calle Bulnes; y por el Oeste, con terrenos de la misma sociedad en liquidación y playa. Los lotes singularizados que componen el inmueble tienen asignados, para el pago de contribuciones, los números 544-24 y 544-25. La propiedad se encuentra actualmente inscrita a su nombre a fojas trescientos cincuenta y tres vuelta número cuatrocientos cincuenta del Registro de Propiedades del



Conservador de Bienes Raíces del año dos mil veinte. Sometido a consideración este punto se aprueba por todos los accionistas presentes, con el solo voto en contra del accionista señor Luis Palacios Cáceres titular de cincuenta acciones. Cumpliéndose con el requisito legal de los tercios de las acciones con derecho a voto se da por aprobada la venta. A mayor abundamiento se ratifica y confirma el SEGUNDO ACUERDO de la junta anterior que consistió en otorgar un poder especial para vender, ceder y enajenar la propiedad singularizado en el acuerdo anterior al actual presidente Juan Fernando Rebollo Zagal rol único tributario [REDACTED] con las atribuciones que se señalarán y la escritura de compraventa deberá ser suscrita por el presidente Juan Rebollo Zagal conjuntamente con EL VICEPRESIDENTE del Directorio Miguel Angel Ortuño Nieto y en el ejercicio de su mandato los apoderados, Presidente y Vice Presidente actuarán conjuntamente investidos de las mas amplias atribuciones pudiendo firmar, otorgar o suscribir las escrituras públicas y privadas de compraventa como también las de rectificación, aclaración, complementación o enmienda que fueren necesarias para el cumplimiento de su mandato. Podrán fijar límites, cabidas o deslindes y determinar superficies, en cuanto no alteren sustancialmente la cabida actual de la propiedad. Estarán facultados también para otorgar recibos, suscribir escrituras de cancelación de precio, cobrar y recibir el precio en moneda corriente nacional y en general actuar con todas las atribuciones necesarias para llevar a cabo íntegramente su mandato. Adicionalmente los apoderados podrán pactar todas las cláusulas esenciales y naturales del contrato de compraventa, como también las especiales de renuncia de acciones resolutorias y hacer y



firmar declaraciones de que la vendedora no es vendedora habitual y que por lo tanto esa venta no está afectada al impuesto al valor agregado. Finalmente, se faculta al señor Juan Fernando Rebollo Zagal, [REDACTED] para reducir a escritura pública en forma total o parcialmente esta acta de sesión de Junta extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Tarapacá S.A. Se acuerda que la presente acta sea firmada por el Presidente Juan Fernando Rebollo Zagal y el accionista señor Ronald Rauld Fainé. Se pone término a la sesión siendo las 21.00. Hay dos firmas ilegibles Juan Rebollo Zagal PTE [REDACTED] Ronald Rould Faine Secr. Ad. Hoc [REDACTED]

CERTIFICACION: En Iquique, República de Chile, a 10 de mayo de 2022, CARLOS ERNESTO VILA MOLINA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Iquique, con oficio en calle Patricio Lynch N°525, certifica, que el ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA TARAPACA S.A., que antecede, corresponde a Junta celebrada ante mí, en las dependencias ubicadas en calle Manuel Bulnes N°133 de la comuna de Iquique y que su contenido es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en aquella.- Iquique, 10 de mayo de 2022.- CARLOS ERNESTO VILA MOLINA NOTARIO PÚBLICO 4TA NOTARIA IQUIQUE hay timbre que se lee CARLOS VILA MOLINA NOTARIO PÚBLICO IQUIQUE - CHILE".- CONFORME con su original que rola a fojas cero cinco vuelta, cero seis, cero seis vuelta, cero siete, cero siete vuelta, cero ocho, cero ocho vuelta, cero nueve y cero nueve vuelta del Libro de Actas respectivo, que se ha tenido a la vista y devuelto al interesado.- Así lo otorga y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento público, previa lectura